

CONTESTACION DE DEMANDA Y ANEXOS REF. 00448

William Valdiri <williamvaldiri@hotmail.com>

Lun 28/08/2023 16:17

Para: Juzgado 05 Familia - Caldas - Manizales <fcto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 8 archivos adjuntos (2 MB)

Comprobante de pago.pdf; COMPROBANTE TIGO.pdf; COMUNICADO OFICIAL.pdf; desprendible.pdf; FACTURAS VESTUARIO Y MEDICINA.pdf; LAS TAPAS.pdf; PODER ARBOLEDA.pdf; CONTESTACION.pdf;

ME PERMITO ENVIAR POR ESTE MEDIO LA CNTESTACION DE LA DEMANDA YA QUE ME FUE IMPOSIBLE QUE LOS ARCHIVOS CARGARAN EN LA PLATAFORMA DEL LINK QUE USTEDES INDICARON.

BOGOTÁ

Señores:

JUEZ QUINTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES

E. S. D.

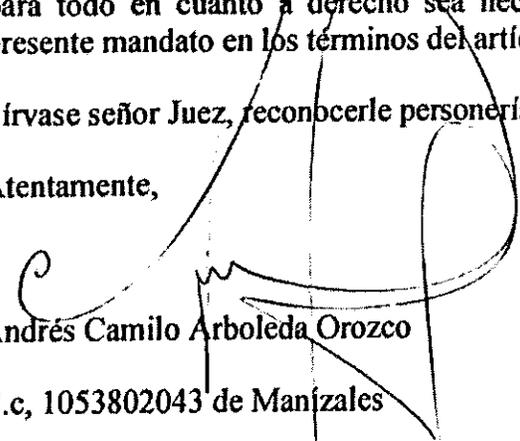
REF:17001311000520230044800

Respetado(a) señor(a) Juez:

ANDRES CAMILO ARBOLEDA OROZCO mayor de edad, domiciliado y residente en Anserma (Caldas) e identificado con la cédula de ciudadanía 1053802043, de Manizales, respetuosamente manifiesto a usted que por medio del presente escrito otorgo poder especial, amplio y suficiente al doctor William Valdiri Cifuentes, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.522.594 de Bogotá, abogado en ejercicio con tarjeta profesional número 240858 del Consejo Superior de la Judicatura y con domicilio profesional en Bogotá, para que en mi nombre y representación actúe como mi apoderado judicial en el proceso de la referencia. Mi apoderado actuará hasta que finalice el proceso y queda expresamente facultado para sustituir y reasumir el presente mandato, y en general para todo en cuanto a derecho sea necesario para el cabal cumplimiento del presente mandato en los términos del artículo 77 C.G.P

Sírvase señor Juez, reconocerle personería a mi apoderado.

Atentamente,



Andrés Camilo Arboleda Orozco

C.c, 1053802043 de Manizales

Acepto:



William Valdiri Cifuentes
Cédula 79.522.594 de Bogotá
T.P. 240858 del C. S. de la J.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO ARTÍCULO 68 DECRETO - LEY 960 DE 1970 Y DECRETO 1069 DE 2015

En la ciudad de Manizales, Departamento de Caldas, República de Colombia, el veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023), en la Notaría Segunda (2) del Círculo de Manizales, compareció ANDRES CAMILO ARBOLEDA OROZCO, identificado con la Cédula de Ciudadanía / NUIP 1053802043 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



----- Fotografía -----

De acuerdo con la Resolución 5633 de 2016 de la Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC y el Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el/la compareciente fue identificado(a) mediante cotejo biométrico frente a la base de datos de la RNEC, lo anterior, de conformidad con la autorización de tratamiento de datos personales otorgada por el/la compareciente.
Este folio se vincula al documento de PODER signado por el compareciente.

Manizales



JORGE MANRIQUE ANDRADE
Notario Segundo (2) del Círculo de Manizales, Departamento de Caldas
Número Único de Transacción: 3n0m8x0djl09
24/08/2023 - 16:49:47
Número de Trámite: 50701
Consulte este documento en www.consulta.notarias360.com

Señora:

JUEZ

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALEZ

E.

S.

D.

PROCESO: MODIFICACION DE CUOTA ALIMENTARIA

RADICADO: 17001311000520230044800

DEMANDANTE: M.A.A.S

REPRESENTANTE: YURI CATALINA SANCHEZ GRISALES

DEMANDADO: ANDRES CAMILO ARBOLEDA OROZCO

Ref. CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y EXCEPCIONES DE MERITO

WILLIAM VALDIRI CIFUENTES, abogado en ejercicio, mayor y domiciliado de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado del demandado el señor **ANDRES CAMILO ARBOLEDA OROZCO** de conformidad con el poder conferido, encontrándome dentro del término establecido en el artículo 442 del Código General del Proceso, por medio del presente escrito procedo a contestar la demanda de la referencia en los siguientes términos:

EN CUANTO A LOS HECHOS:

FRENTE AL HECHO PRIMERO: ES CIERTO,

FRENTE AL HECHO SEGUNDO: ES CIERTO,

FRENTE AL HECHO TERCERO: ES CIERTO,

FRENTE AL HECHO CUARTO: ES CIERTO,

FRENTE AL HECHO QUINTO: ES CIERTO

FRENTE AL HECHO SEXTO: ES CIERTO

FRENTE AL HECHO SEPTIMA:

Respecto al presente hecho es de anotar que no tiene nada que ver el pago de obligación personal de cuotas de la compra de un apartamento y mucho menos pretender trasladársela a una cuota alimentaria en contra de el demandado, a nuestro entender y respecto de la presente litis lo que se trata en esta clase de procesos, es determinar si las condiciones de la menor o las de los progenitores cambiaron para determinar si es objeto de aumento de la cuota alimentaria que beneficie al menor, por ende hay que diferenciar cuales son los gastos actuales que tiene el menor respecto de lo devengado por sus padres, habida cuenta que los dos progenitores tienen los mismos derechos pero de igual manera las mismas obligaciones.

FRENTE AL HECHO OCTAVA: ES CIERTO, que el señor ANDRES CAMILO ARBOLEDA OROZCO, se desempeña como oficial de la policía nacional y el desprendible de pago donde se refleja su salario y los descuentos y el neto que recibe mensualmente se aportará con el presente escrito.

FRENTE AL HECHO NOVENO: Que se pruebe, no obstante, si la madre del menor argumenta que estar desempleada, también es cierto que es una profesional con una profesión liberal, donde no solo se percibe ingreso estando vinculada laboralmente a algún sector como lo ha hecho en otras oportunidades.

FRENTE AL HECHO DECIMO: QUE SE PRUEBE, puesto que los gastos que pretende hacer valer, la madre del menor notoriamente inflados, en uno de los ítems se argumenta que en pañales pañitos y cremas se gastan \$ 500.000 pesos mensuales costo que a todas luces denota que supera la realidad y menos aun cuando un bebe de esa edad esta próximos a dejarlos, en otro de los ítems se habla de un ítems de alimentación que se paga en el colegio pero también se tasa un monto de \$800.000 pesos en casa para un bebe de 20 meses que aun toma leche de formula, siguiendo con las aseveraciones de la demanda, toman el gasto de una cuota de la demandante como si fuera un gasto exclusivo del menor cuando en realidad es un gasto de la madre y demás gastos en el mismo tenor.

FRENTE AL HECHO DECIMO PRIMERO: QUE SE PRUEBE.

FRENTE AL HECHO DECIMO SEGUNDO: ES CIERTO.

FRENTE AL HECHO DECIMO TERCERO: ES CIERTO.

FRENTE AL HECHO DECIMO CUARTO: SIN COMENTARIOS

FRENTE AL HECHO DECIMO QUINTO: NO ES CIERTO, los gastos mensuales del menor no ascienden a esos montos.

FRENTE AL HECHO DECIMO SEXTO: QUE SE PRUEBE.

FRENTE AL HECHO DECIMO SEPTIMO: SIN COMENTARIOS

A LAS PRETENSIONES

Me opongo a las pretensiones de la parte actora, como lo demostrare en los medios exceptivos invocados, por cuanto no le asiste el derecho invocado por la parte del demandado y se pretende hacer valer un contrato ineficaz

FRENTE A LA PRETENSIÓN PRIMERA: ME OPONGO, puesto que el alimentante no tiene la capacidad de pago para el aumento de la cuota alimentaria, como se pretende probar en el presente proceso con las pruebas documentales y testimoniales que se harán valer.

FRENTE A LA PRETENSIÓN SEGUNDA: ME OPONGO radicalmente, en esta pretensión, ya que es la única forma de compensar los saldos en rojo que pueda tener mi poderdante.

FRENTE A LA PRETENSIÓN TERCERA: ME OPONGO. En razón a que mi cliente siempre a cumplido con sus obligaciones y no se hace necesario que se tomen dichas medidas.

FRENTE A LA PRETENSIÓN CUARTA: Que no se condene en costas debido a que el demandado nunca se ha negado a aportar la cuota alimentaria y fuera de eso el demandado fue quien solicito que se fijara cuota alimentaria.

I. EXCEPCIONES DE MÉRITO

1. INCAPACIDAD ECONOMICA DE ALIMENTANTE PARA EL AUMENTO DE LA CUOTA ALIMENTARIA.

El alimentante es una persona que siempre ha cumplido con sus responsabilidades a medida de sus condiciones económicas se lo han permitido, es tan así que en ciertos momentos ha tenido que solicitar prestamos para darle un mejor nivel de vida a su menor hijo, además

fue la persona que solicitó la conciliación para ofrecer cuota alimentaria ante el Instituto de bienestar familiar.

El alimentante recibe un salario que como se refleja en el desprendible de pago que tiene una serie de descuentos por préstamos y demás descuentos que hace la policía nacional al personal vinculado con ellos, como es el caso de sanidad, casur, seguro, además de los descuentos mi prohijado tiene gastos de alimentación que veremos en el material probatorio, gastos de su hijo, un millón en efectivo que consigna a la progenitora del menor, paga el internet de la casa donde vive el menor y su madre, tienes gastos aparte de recreación de su hijo, compra de vestuario para el menor, tiene que desplazarse de ciudad cuando va a ver al menor, tiene gastos de compra de prendas de uso exclusivo de la policía nacional puesto que es necesario para el buen ejemplo que le tiene que brindar a sus subordinados, por otro lado le ayuda a su madre con un monto de \$700.000 pesos mensuales ya que su madre no tiene empleo fijo y sus ingresos son muy bajos y en oportunidades nulos.

2. VARIACION NEGATIVA DE LAS CONDICIONES ECONOMICAS DEL ALIMENTANTE.

El alimentante tendrá a partir del mes de septiembre que acudir a curso de ascenso llamado por la policía nacional, razón por la cual perderá parte de su capacidad económica debido a la reducción en primas de orden público y otros beneficios que dicho personal posee, además incurrirá en gastos de arrendamiento en consecuencia a que no es la ciudad de origen de mi prohijado donde le toca acudir a realizar dicho curso.

Todo esto nos lleva a concluir que pierde parte de su capacidad económica y por lo tanto no podrá sufragar gastos extras ni aumento de cuota alimentaria.

3. AUSENCIA DE VARIACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL MENOR

No existe ningún aumento del gasto del menor, en audiencia de conciliación celebrada en el Instituto de Bienestar Familiar donde se fijó cuota provisional se tubo en cuenta el estudio del niño

4. COBRO DE LO NO DEBIDO

La demandante pretende que el alimentante asuma costos de cuota del apartamento de su propiedad, apartamento que había adquirido antes de nacer su menor hijo y que en estos momentos lo pretende hacer ver

como si lo hubiera adquirido para el bienestar del menor y como si el pago de dicha cuota se equiparara al pago de cañones de arrendamiento.

II. PRETENSIONES PRINCIPALES

Al tenor de lo expuesto anteriormente en las excepciones, comedidamente solicitó al señor juez Usted, proceda a efectuar las siguientes declaraciones y condenas:

PRIMERA: Declarar probados los anteriores medios exceptivos repulsados en el presente escrito de contestación de demanda.

SEGUNDA: En consecuencia, ante la prosperidad de las excepciones sírvase su señoría desestimar las pretensiones de la demanda y condenar en costas del proceso a la parte demandante.

III. PRUEBAS

Solicito señor Juez, se decreten, practiquen y tengan como tales las siguientes:

DOCUMENTALES:

Téngase en cuenta las siguientes:

- 1- Desprendible de pago del demandado
- 2- facturas electrónicas de pago internet
- 3- Comprobante de pago préstamo pichincha.
- 4- Facturas de compra de vestuario y medicina
- 5- comunicado de la Policía nacional de llamamiento a curso
- 6- Documento del restaurante Las Tapas (Viterbo)
- 7- Las que ya se encuentran dentro el proceso

TESTIMONIALES

El testimonio del señor:

1-CARLOS ARIEL PULECIO QUICENO, identificado con la cedula de ciudadanía número 10240621.

DIRECCION: calle 11 # 31-05 Manizales

TEL :301 5038550

Sírvase señor Juez citar LA DEMANDANTE la señora **YURI CATALINA SANCHEZ GRISALES**

para que bajo la gravedad de juramento absuelva interrogatorio de parte que en sobre cerrado allegare oportunamente y/o personalmente

DE OFICIO:

Respetuosamente solicito si ha bien lo tiene decretas las siguientes:

1-Solicitudes con destino a las entidades bancarias BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., BANCO FALABELLA, BANCO AV VILLAS, BANCOOMEVA, BANCO POPULAR, BANCAMIA, DAVIVIENDA, GNB SUDAMERIS, BANCO AGRARIO, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO MUNDO MUJER, BANCO BBVA, BCSC S.A., BANCO PICHINCHA, BANCOMPARTIR, BANCO ITAU, BANCO COLPATRIA, BANCOLOMBIA, a efectos de obtener copia del historial de transacciones (movimientos, giros, consignaciones, depósitos y retiros) efectuadas por la demandante YURI CATALINA SANCHEZ GRAJALES entre septiembre de 2022 al 30 de agosto de 2023

Las demás pruebas de oficio que considere su señoría decretar y practicar, de conformidad con lo establecido por los artículos 164 y ss. de nuestro Ordenamiento General del Proceso.

ANEXOS

- 1- Desprendible de pago del demandado
- 2-facturas electrónicas de pago internet
- 3- Comprobante de pago préstamo pichincha.
- 4-Facturas de compra de vestuario y medicina
- 5- comunicado de la Policía nacional de llamamiento a curso
- 6- Documento del restaurante Las Tapas (Viterbo)

- 7- Las que ya se encuentran dentro el proceso
- 8- Poder especial conferido a mi favor.

IV. NOTIFICACIONES

- El demandante en la dirección indicada en la demanda
- Al demandado en. @El correo electrónico camiloarboleda.@gmail.com

- El suscrito en la calle 10 9-26 APTO 202 Viterbo Caldas Tels: 311 620 6333 E-mail: williamvaldiri@hotmail.com - y en la secretaria del Juzgado.

Para los efectos pertinentes, en los anteriores términos se da por contestada la demanda.

Cordialmente,



WILLIAM VALDIRI CIFUENTES

C.C. No. 79.522.594 de Bogotá D.C.

T.P. No. 240.858 del C. S. de la J.

Hola, Andres Camilo Arboleda Orozco

Factura electrónica de venta de servicios hogar

Fecha expedición factura: 2023-08-09



Datos de envío y pago

CC/NIT: 1053802043

CL 10 # 39 - 151 AP 104 B

MANIZALES - Caldas

Estambul

Contrato: 600009972597 Paga con este numero

Consumos entre: Del 01 Julio al 31 de Julio

Referente de pago: 207799367-19

Fecha Límite de pago :

27 de Agosto de 2023

Te invitamos a pagar oportunamente tu factura hogar. Sigue disfrutando tus servicios.

Valor total a pagar: _____

\$ 84,780.00

Resumen de cobros

[Más detalles al reverso](#)

Valor mensual de tu plan	\$	130,321.00
Descuentos aplicados	\$	-45,612.00
SalDOS meses anteriores	\$	71.00



A partir de tu factura de noviembre de 2023 verás un incremento de \$2.521 antes de IVA en el valor del servicio de Televisión y \$3.000 antes de IVA en el de Internet. Más información en b.tigo.com/inc2023



Paga tu factura fácil y seguro en tigo.com.co/pago

Con Tarjeta de crédito     Tarjeta débito  

¡Despreocúpate! Programa el pago automático con tarjeta de crédito o débito en mi.tigo.com.co

Medios de pago presenciales: BBVA, Banco de Bogotá, Davivienda, Itaú, Banco GNB Sudameris, Corpbanca, Confiar, Coofinep, Cotrafa, Coopenesa, CFA y Occidente. Carulla, Éxito, Jumbo, Consumo, Mercaldas, Surtimax, Home Art., Gana, Redeban, ATH, Servibanca, Susuerte, Puntored, Reval, Apostar, Edeq, Bancolombia, JJPITA y Empresa Energía de Pereira. **Forma de pago 1:** contado - **Medio de pago:** acuerdo mutuo (zzz).

La velocidad que disfrutas con tu plan de Internet en tu hogar es de **200 Megas.**

El prestador del servicio, así como sus adicionales, complementarios o suplementarios es UNE EPM TELECOMUNICACIONES S-A / NIT 900.092.385-9 / Cr. 48 No 20-45 código postal 050030 MEDELLÍN-ANTIOQUIA-COLOMBIA./ SOMOS AUTORRETENEDORES (Resolución 07239 de julio 4 de 2006), GRANDES CONTRIBUYENTES y AGENTES RETENEDORES DE IVA. Autorización numeración de facturación DIAN No, 18764040727127 del 03 de Diciembre de 2022 al 03 de Junio de 2024, de la BEPU 3000000 a la BEPU 5999999 **Factura electrónica de venta N° BEPU4475420** Fecha Expedición de la factura: 2023-08-09 a las 14:50:16-05:00

Contrato:600009972597 Referente de pago: 207799367-19
CC/NIT: 1053802043

Total \$ 84,780.00

Fecha Límite de pago: 27 de Agosto de 2023

Código
recaudo

300



(415)7707316033007(8020)020779936719(3900)084780(96)20230827
PRODUCTO - CUPÓN DE PAGO - VALOR

Para pago con cheque, se reciben únicamente de GERENCIA y deben ser girados a nombre de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. indicando al respaldo del cheque: referente de pago de la(s) factura(s) y valor. No se reciben pagos combinados en cheque y efectivo

Tu factura de este mes

(Valor mensual de tu plan + Saldos de meses anteriores)

\$ 84,780.00**Valor mensual de tu plan**

	(\$) Valor	Descuento vence	(\$) IVA	(\$) Total
Internet 200 Mbps	\$ 75,900.00		\$ 14,421.00	\$ 90,321.00
Televisión Tigo Avanzado Hd	\$ 33,613.00		\$ 6,387.00	\$ 40,000.00
Televisión Descuento comercial con IVA	\$ -14,000.00	01/12/2023	\$	\$ -14,000.00
Internet Descuento comercial con IVA	\$ -31,612.00	01/12/2023	\$	\$ -31,612.00
Total de cargos básico	\$ 63,901.00		\$ 20,808.00	\$ 84,709.00

Saldos meses anteriores
 Si realizaste pagos después del 08 de Agosto, consulta el valor actualizado en mi.tigo.com.co

Recargo Por Mora

Total saldos meses anteriores

Interés por mora 3.09%

	(\$) Total
Recargo Por Mora	\$ 71.00
Total saldos meses anteriores	\$ 71.00

Resumen de consumo

Concepto	Televisión		Internet	
	Del 01 Julio	al 31 de Julio	Del 01 Julio	al 31 de Julio
Dirección de instalación	CL 10 # 39 - 151 AP 104B		CL 10 # 39 - 151 AP 104B	
Consumos entre:				
Numero de servicio	529112		4668866	
Días de consumo	31		31	
Valor último pago realizado	\$3,467.00		\$57,613.00	
Unidad de consumo	N/A		N/A	
Valor unidad de consumo (con iva)	N/A		N/A	
Unidades incluidas en el plan	N/A		N/A	
Valor adicional (sin iva)	N/A		N/A	
Velocidad de navegación	N/A		200 Megas	
Estrato	4		4	

Información de interés

Si el estado de tu cuenta presenta mora, se verá detallada en esta factura. Te invitamos a realizar el pago que tienes pendiente. Si pasados 20 días calendario después de recibida esta factura, reportaremos tu estado de cuenta como moroso a las centrales de riesgo lo cual afectará tu historial crediticio. Con este mensaje, damos cumplimiento a la ley 1266 de diciembre de 2008 (Ley de Habeas Data).

- Si tienes una queja con tu factura realízalo antes de la fecha de pago y sólo cancela los valores facturados que no sean objeto de reclamación.
- Conoce el detalle de tus llamadas locales ingresando a mi.tigo.com.co
- UNE TELCO, operador autorizado para la prestación del servicio de televisión por suscripción.

Medios de atención: Líneas de atención al cliente: 01 8000 42 22 22 o 118, desde un celular Tigo marcando el *300 - Chat Tigo.co/chat - [Facebook.com/TigoCol](https://www.facebook.com/TigoCol) y tiendas Tigo.
Tiendas más cercanas: - Manizales, CL 31 N° 20 - 22 Forcarey, Código Postal 170001 - CR 23 # 63-112 EL CABLE, Código postal 170004.

Las entidades que ejercen funciones de inspección, vigilancia y control:

SIC: Superintendencia de industria y comercio. Línea gratuita 018000910165. Carrera 13 No. 27-00. Código postal 110311, Bogotá D.C. - Email: contactenos@sic.gov.co / www.sic.gov.co

A partir del 01 de enero de 2018 existe un nuevo Régimen de Protección de tus derechos, contenido en la Resolución CRC 5111 de 2017 podrás consultarla en nuestro portal web.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE TALENTO HUMANO
GRUPO DE ASCENSOS



Nro. GS-2023-0499717 DITAH-ADEHU 13.

Bogotá, D.C., 11 AGO 2023

DIRECTORES, JEFES OFICINAS ASESORAS, COMANDANTES DE REGIÓN, METROPOLITANAS, DEPARTAMENTOS DE POLICÍA, DIRECTORES DE ESCUELAS Y JEFES GRUPO TALENTO HUMANO
País. -

Asunto: llamamiento a curso de capacitación para ascenso Oficiales Subalternos, III ciclo vigencia 2023.

De manera atenta y respetuosa me permito informar a todas las Unidades Policiales, que el Mando Institucional, dispuso el llamamiento a curso de capacitación para ascenso al personal de Oficiales Subalternos que más adelante se relacionan, correspondiente al **III CICLO del año 2023, el cual se desarrollará en la modalidad presencial** por consiguiente, harán su presentación en la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", ubicada en la Avenida Boyacá No. 142 A - 55 (Bogotá D.C.) a partir de las **06:00** horas del día **11 de septiembre de 2023**, en uniforme No. 3, así:

OFICIALES SUBALTERNOS III CICLO 2023

CAPITANES

Nro.	Gr	Apellidos	Nombres	Identificación	Unidad
1	CT	DURAN RUIZ	OSCAR ARMANDO	14398088	CENOP
2	CT	ORTIZ MARTINEZ	ANDRES FELIPE	1085262859	DEARA
3	CT	MONROY ARROYO	ELVIA ROSA	1102810805	DEATA
4	CT	BALAGUERA PARRA	DIDIER ANTONIO	80804465	DEBOY
5	CT	CORREA CUARTAS	CAROLINA	42827938	DEBOY
6	CT	CONTRERAS TRIGOS	JEFFERSON MANUEL	1090383359	DECAU
7	CT	CALDERON MARULANDA	JOHN WILLIAM	9725674	DECHO
8	CT	MORALES MARIN	ALEX ENRIQUE	71317634	DECUN
9	CT	PEREZ FERNANDEZ	JHON JAIRO	80919789	DEGUV
10	CT	MEJIA PABON	LEYDI ANGELICA	40331271	DEMET
11	CT	ALSINA QUINTERO	MARYI LISBETH	27603895	DENOR
12	CT	RIAÑO PULIDO	JORGE ALFREDO	1018412061	DERIS
13	CT	GUERRERO PAUTT	MAURICIO	1128047900	DESAN
14	CT	BALLESTEROS BALLESTEROS	OSCAR	91075594	DESUC
15	CT	BOHORQUEZ ROZO	KAROL MARITZA	35199424	DEUIL

16	CT	BUSTAMANTE MORENO	LUIS CARLOS	6102934	DEURA
17	CT	VEGA BELLO	RICHARD OSWALDO	79804156	DEURA
18	CT	ECHEVERRY OSORIO	DIANA LORENA	38794599	DEVAL
19	CT	ANDRADE FANDIÑO	YULEYXI	65631524	DIBIE
20	CT	ZAMBRANO BLANDON	ALEXANDER	86047145	DICAR
21	CT	BERNAL URRUTIA	PEDRO ALEKSANDER	80154516	DIJIN
22	CT	BORDA GUERRA	HEYSSEL HELENA	53103178	DIJIN
23	CT	CIFUENTES ARAGON	JENNIFER	1094891776	DIJIN
24	CT	SOLER GALINDO	ANGIE SORAIDA	52976136	DILOF
25	CT	CRUZ OLIVOS	JUAN ALEJANDRO	7188062	DIPOL
26	CT	CAICEDO TAMARA	MARIA FERNANDA	1016003040	DIPOL
27	CT	FLOREZ VAQUIRO	JOHN ALEXANDER	14295084	DIPOL
28	CT	FLOREZ ROJAS	DAYRA NAYIBE	1085261056	DIPRO
29	CT	HERNANDEZ ANDUQUIA	FRANCISCO JAVIER	1075216598	DIPRO
30	CT	PALACIOS RIVAS	SANDRA LILIANA	52299241	DIPRO
31	CT	ASTAIZA POLINDARA	LIZBETH ALEJANDRA	1063807455	DIRAN
32	CT	BUITRAGO BARON	MARIA ESPERANZA	20859360	DITAH
33	CT	MARTINEZ GUTIERREZ	ERIKA VANESSA	38795533	ESAGU
34	CT	SERNA PINEDA	CARLOS ANDRES	16070897	ESGAC
35	CT	ALVARADO ALONSO	JORGE ANDRES	2965967	ESGON
36	CT	FORERO SARMIENTO	JOSE DAVID	1032374429	ESINC
37	CT	ARIAS RAMIREZ	ANDREA YADIRA	37294069	ESPOL
38	CT	QUINTERO VEGA	JOHANNA CAROLINA	52780901	ESPOL
39	CT	VARGAS ARANDA	JOHN JAIRO	5820502	ESREY
40	CT	VARELA CASTAÑEDA	ALBA TERESA	52769471	INGER
41	CT	ORJUELA LANCHEROS	RAFAEL ALEJANDRO	80255530	JESEP
42	CT	RIVERA ROBLES	RAFAEL ALFONSO	79908719	MEBOG
43	CT	REYES HURTADO	ANGELA PAOLA	52932026	MEBOG
44	CT	PEREZ ARANGO	MARYORI ALEJANDRA	43834362	MEBUC
45	CT	SALAZAR PIÑEROS	FAUDEL LUIS	80764453	MECAR
46	CT	RIASCOS TENORIO	JOSE WAGNER	80093893	MECAR
47	CT	TREJOS RUIZ	JOSE JAIME	4515541	MECAR
48	CT	CABEZA GELVEZ	MARITZA LILIANA	1094243426	MECUC
49	CT	PATIÑO VILLADIEGO	YEIMY ANGELICA	1053768527	MEMAZ
50	CT	RENDON SANCHEZ	DIEGO ALEJANDRO	75090297	MEMAZ
51	CT	GARCIA MAYORGA	WILSON ELAYNER	1032368581	MESAN
52	CT	CORTINEZ PINEDA	JOSE RICARDO	1017163220	MEVAL
53	CT	BARRERA CARRILLO	DIEGO MAURICIO	5822563	MEVIL
54	CT	CUESTA CAMPOS	DIANA CAROLINA	1118536096	POLFA
55	CT	SEPULVEDA FIGUEROA	ALHEJANDRA MAGKNOLIA	1049608166	POLFA
56	CT	LEON SANCHEZ	CARLOS ALBERTO	7179464	REGI1
57	CT	CHACON GONZALEZ	EIDDER FERNANDO	80200204	REGI1

58	CT	DE LA ROCHE SANCHEZ	FABIAN ALEXIS	4514809	REGI6
59	CT	CANIZALES ANGEL	JAIME ALFONSO	80794506	REGI7
60	CT	MENDOZA ORTEGA	LEONARDO FABIO	1042420632	REGI8
61	CT	SUAREZ CASALLAS	WILLIAM ENRIQUE	79850519	REMSA
62	CT	CAMARGO NINO	LEANDRO DAVID	74381005	SEGEN
63	CT	ROLDAN MARIN	GLADYS VANESSA	1020406109	SEGEN
64	CT	LEDESMA REYES	LUIS ALBERTO	73005772	DEBOL

TENIENTES

Nro.	Gr	Apellidos	Nombres	Identificación	Unidad
1	TE	URUEÑA ACOSTA	WILMER AUGUSTO	1106483547	CENOP
2	TE	BECERRA CORTES	JORGE MARIO	1053607262	DEAMA
3	TE	RAMIREZ BALAGUERA	LUIS ALBERTO	1098607367	DEANT
4	TE	MURCIA COY	JAIRO HERNAN	74439474	DEANT
5	TE	MARTINEZ MARTINEZ	YON ALEXANDER	1057570329	DEANT
6	TE	GOMEZ TRUJILLO	YESICA LICETH	1075269696	DEANT
7	TE	RODRIGUEZ CONDE	FABIAN ALBERTO	74382032	DEARA
8	TE	CORRALES ZAMBRANO	JORGE ELIECER	1128058773	DEARA
9	TE	LAGUADO SANDOVAL	PEDRO JESUS	1092644964	DEATA
10	TE	DE LA ESPRIELLA SILVA	LUIS ALBERTO	1001852912	DEATA
11	TE	OROZCO GOMEZ	NELSON HERNEY	1094247520	DEBOL
12	TE	SALCEDO PEÑALOZA	CARLOS JOSE	1020805669	DEBOL
13	TE	GUZMAN SUAREZ	RICARDO	1018429294	DEBOY
14	TE	CASTRO TOVAR	HERNANDO	1116613096	DEBOY
15	TE	ARBOLEDA OROZCO	ANDRES CAMILO	1053802043	DECAL
16	TE	DUARTE BARRIOS	ANDRES RICARDO	1088309141	DECAL
17	TE	VALENCIA RUBIO	JHONY ALEXANDER	1110524324	DECAL
18	TE	HERRERA OROZCO	NURDIN GUILLERMO	1128125728	DECAL
19	TE	LENGUA MEJIA	MARLON	1042092996	DECAL
20	TE	PERDOMO MOYANO	JOSE DANIEL	1081152095	DECAQ
21	TE	DUARTE CABRERA	DIEGO ALBERTO	1090409556	DECAQ
22	TE	AGUDELO LOAIZA	HERMAN ALONSO	1059785416	DECAU
23	TE	MARTINEZ PEREZ	JUSTO	1065873468	DECES
24	TE	ZAPATA MONTAÑO	ELIUD DARIO	1118833621	DECES
25	TE	REYES CALDERON	MELLER FABIAN	1110551483	DECHO
26	TE	GUTIERREZ DURAN	JONATHAN STEVEN	1022997739	DECOR
27	TE	HERNANDEZ GOMEZ	JORGE ESTEBAN	1053834022	DECOR
28	TE	MORENO ALVAREZ	ROBINSON FABIAN	1019032900	DECUN
29	TE	LOPEZ CARDENAS	WILDER FIDEL	1069899555	DECUN
30	TE	BAYER MARIN	ROBY ESTEBAN	1089720554	DECUN
31	TE	PALACIOS MOSQUERA	PAULO ISIDORO	1088320481	DECUN
32	TE	RAMIREZ HERRERA	JOHN BRITER	1022338656	DEGUA

33	TE	CANO SANTAMARIA	JORGE ALIRIO	7319483	DEMAG
34	TE	PINZON ARIZA	GUSTAVO	1099208708	DEMAM
35	TE	RUIZ GELVEZ	DALCY MAYERLY	1098702713	DEMAM
36	TE	RODRIGUEZ ERAZO	YERSON FERNANDO	1085317377	DENAR
37	TE	ARIAS MANGA	HOLMAN RAFAEL	1082949542	DEPUY
38	TE	GONZALEZ PINEDA	ALVARO ANDRES	1022400559	DEQUI
39	TE	MARTINEZ ESTRADA	FADER DIDIER	1054679511	DESAN
40	TE	ARGUELLO CORTES	MANUEL FERNANDO	1101320527	DESAN
41	TE	FORERO BUITRAGO	PABLO ANDRES	1030642480	DESAN
42	TE	NUÑEZ PAVA	JOAN FERNANDO	1105671915	DESAP
43	TE	TORRADO REDONDO	CIRO ALFONSO	1090439231	DESAP
44	TE	SEVERICHE BLANCO	RAMIRO ANDRES	1103105363	DESUC
45	TE	AMAYA AMAYA	RAFAEL ANDRES	1065620470	DESUC
46	TE	TOBAR ARIAS	GERMAN EDUARDO	1070613072	DESUC
47	TE	URQUIJO LEAL	CRISTIAN PABLO EMILIO	1106485547	DETOL
48	TE	GARCIA BERNAL	YEISON FERNANDO	1069749861	DETOL
49	TE	MONTAÑEZ HERNANDEZ	OSCAR EDUARDO	1090393977	DEUIL
50	TE	FLOREZ GUTIERREZ	HECTOR JULIAN	7727648	DEUIL
51	TE	COLLAZOS MOLINA	JORGE MARIO	1078751430	DEUIL
52	TE	CEPEDA CASTRO	JOHN ESTEBAN	1049632800	DEUIL
53	TE	QUINAYAS SALAMANCA	GERMAN ANTONIO	1082777650	DEVAL
54	TE	QUITIAQUEZ FIGUEROA	LUIS FERNANDO	1022400565	DEVAL
55	TE	RAMIREZ ROJAS	YESID MAURICIO	1098689234	DEVAL
56	TE	QUESADA PERDOMO	GABRIEL MAURICIO	1075227412	DEVAL
57	TE	CASTIBLANCO TURCA	HELBERT DAYAN	1056803098	DEVAL
58	TE	DALEL RODRIGUEZ	SAMIR	1121919159	DEVAU
59	TE	SABOGAL CLAVIJO	OLIVER BLADIMIR	1136886725	DIASE
60	TE	FERRO CATIVE	MILTON GIOVANNI	1049641864	DIASE
61	TE	ISAZA BEDOYA	BALTAZAR	1069176931	DICAR
62	TE	GARCIA FLOREZ	JUAN PABLO	1116261086	DIJIN
63	TE	ALVAREZ MELO	WILSON ANDRES	1049611555	DIJIN
64	TE	BOTIA GOMEZ	EDWIN ERNESTO	1049635534	DIPOL
65	TE	ROBLES ULLOA	DANNA ALEJANDRA	1121916833	DIPRO
66	TE	PARADA ALFONSO	YIMY ALEXANDER	1121819087	DIRAN
67	TE	DIAZ MONTENEGRO	OSCAR HERNANDO	1022374051	DIRAN
68	TE	CARDONA GALLEGO	CRISTIAN DAVID	1088019049	DIRAN
69	TE	GARCIA TORRES	JHOON EDISSON	1053330839	DIRAN
70	TE	BEJARANO VANEGAS	ALFONSO EVELIO	1023877801	DIRAN
71	TE	SAAVEDRA MEJIA	HUGO ALEXANDER	1101687007	DIRAN
72	TE	ARIAS QUINTERO	WILLIAM FERNANDO	1049621768	DIRAN
73	TE	MORENO GONZALEZ	JUAN FELIPE	1016058997	DIRAN
74	TE	PLAZAS MENDIVELSO	DIEGO FERNANDO	1055273571	DIRAN



75	TE	RAMIREZ MORALES	GABRIEL RICARDO	1108931859	DIRAN
76	TE	CHAPARRO MORENO	JONATHAN FERNEY	1121916060	DIRAN
77	TE	RODRIGUEZ MONROY	GUSTAVO ADOLFO	1031132357	DIRAN
78	TE	VARGAS GONZALEZ	EISEN HOWER	1061706059	DIRAN
79	TE	VARGAS CETINA	EDGAR GUILLERMO	1056592629	DIRAN
80	TE	SILVA YEPEZ	CRISTIAN CAMILO	1022943520	DIRAN
81	TE	VARGAS VASQUEZ	JESUS DAVID	1102856911	DIRAN
82	TE	SOTO PEREZ	DIEGO FERNANDO	1130602093	DIRAN
83	TE	GALVIS CORDOBA	DIONICIO	1100964873	DIRAN
84	TE	MATEUS JAIME	JOSE RICARDO	1101758526	DIRAN
85	TE	HIDALGO TORRES	PIERRE MICHEL	1101757122	DIRAN
86	TE	RONCANCIO SIERRA	MIGUEL ANGEL	1070922901	DISEC
87	TE	SANDOVAL CUEVAS	RICARDO ANDRES	1057547096	DISEC
88	TE	RUBIANO ROMERO	CRISTIAN FERNANDO	1032464466	DISEC
89	TE	FLOREZ ESTRADA	LEONARDO	1053791606	DISEC
90	TE	SABOGAL NIÑO	SERGIO	1031130323	DISEC
91	TE	GALAN CARDONA	CRISTIAN EDUARDO	1045713923	ESANA
92	TE	MENDOZA ROMERO	EDISSON	1075627271	ESAVI
93	TE	QUINTERO LOPEZ	FREDY ANDRES	1013623945	ESINC
94	TE	MORALES CELEITA	DAVID RICARDO	1022331297	ESINC
95	TE	CARLOS ROJAS	SEBASTIAN	1022405417	JESEP
96	TE	LEIVA SANCHEZ	CARLOS ANDRÉS	1044428115	MEBAR
97	TE	RESTREPO POSADA	DIEGO ALEXANDER	1094938531	MEBAR
98	TE	AVENDAÑO MIRA	SEBASTIAN	1020412523	MEBAR
99	TE	HERNANDEZ CADENA	VIVIAM KATHERINE	1070615072	MEBAR
100	TE	MENDEZ	JOHN ALEXANDER	1108931087	MEBOG
101	TE	CUERVO CASTELLANOS	EDISON LEANDRO	1049612167	MEBOG
102	TE	SEMANATE USAQUEN	JHON JAIRO	1019080094	MEBOG
103	TE	PAREDES NEIRA	CRISTIAN CAMILO	1049642163	MEBOG
104	TE	CARREÑO VELASCO	DIEGO ANDRES	1032392200	MEBOG
105	TE	GANTIVA MONROY	JULIAN ANDRES	1014239255	MEBOG
106	TE	BUENO FERNANDEZ	JONATHAN EDUARDO	1098647895	MEBUC
107	TE	PEREZ SALAZAR	JHON JAIRO	1098638013	MEBUC
108	TE	ORTIZ ORTIZ	ADOLFO	1095810935	MEBUC
109	TE	MUÑOZ CASTRILLON	EVELYN LISETH	1094906703	MECAL
110	TE	RIVAS VALENCIA	EDDIE FERNANDO	1111766467	MECAL
111	TE	MARQUEZ NAVARRO	OSCAR	1103109637	MECAL
112	TE	CAICEDO TIGREROS	EDGAR OSWALDO	1113628211	MECAL
113	TE	OCAMPO CARRANZA	KEVIN EDUARDO	1144156044	MECAL
114	TE	NAVARRO GARCIA	JUAN OSNEIDY	1143241747	MECAL
115	TE	PARRA FORERO	PABLO ANDRES	1110472535	MECAL
116	TE	MOSQUERA HERNANDEZ	GIANINE DEL CARMEN	1045709868	MECAL

117	TE	SERRANO CIFUENTES	OSCAR FERNANDO	1090376194	MECUC
118	TE	MUÑOZ LOPEZ	ANDRES FELIPE	1054919584	MEMAZ
119	TE	RIVERA MORENO	JOHAN SEBASTIAN	1053798010	MEMAZ
120	TE	ALVARADO GOMEZ	LUZ ADRIANA	1052403902	MEMAZ
121	TE	URREGO MONTAÑEZ	CATHERINE ANDREA	1030630218	MEMOT
122	TE	CANCHILA SALCEDO	MIGUEL ANDRES	1102846548	MEMOT
123	TE	BOLAÑOS CASTRO	JHONNY FERNEY	1085273091	MEPAS
124	TE	ZAMBRANO YAMA	ORLANDO DAVID	1022988905	MEPAS
125	TE	TAFUR VARGAS	CARLOS ENRIQUE	1088321100	MEPER
126	TE	SIERRA GOMEZ	JULIAN DAVID	1061763379	MEPOY
127	TE	CABALLERO CORREDOR	DUVIER ENRIQUE	1090484552	MESAN
128	TE	DE AVILA GAMEZ	RALPHY KALET	1082966809	MESAN
129	TE	PASUY PASUY	JESUS GIOVANNY	1087007157	MESOA
130	TE	SALAZAR HERNANDEZ	JUAN CAMILO	1110544474	METIB
131	TE	RAMIREZ ROA	YHON EDWIN	1110489926	METIB
132	TE	MESA ESPINOSA	JEISSON ANDRES	1049638489	METUN
133	TE	ROJAS VELANDIA	LEONEL FERNANDO	1052401566	MEVAL
134	TE	INFANTE GONZALEZ	JUAN SEBASTIAN	1052400881	MEVAL
135	TE	CUERVO BARRIOS	CRISTIAN ENRIQUE	1070585089	REMSA

SUBTENIENTES.

Nro.	Gr	Apellidos	Nombres	Identificación	Unidad
1	ST	FAJARDO DIAZ	ANDRES FELIPE	1072713884	DEAMA
2	ST	GUTIERREZ MARTINEZ	FABIAN ALEXANDER	1002278118	DEANT
3	ST	RIAÑO RAMIREZ	MARLON SNEIDER	1095815934	DEANT
4	ST	GUARIN MARIÑO	FABIO ANDRES	1049633337	DEANT
5	ST	HERRERA VIVERO	YEISON ALEXANDER	1053000812	DEARA
6	ST	QUINTERO OLIVERO	YEISON MIGUEL	1140865355	DEARA
7	ST	VILLOTA SANTACRUZ	ROCIO CAROLINA	1131085777	DEBOL
8	ST	ORDUÑA SUAREZ	YONNATAN	1090507247	DEBOL
9	ST	ESCUDERO MARIN	ISABEL CRISTINA	1225089012	DECAL
10	ST	VELASQUEZ RAMIREZ	ERLINTON	1123323125	DECAQ
11	ST	MENDOZA URUEÑA	OSCAR MAURICIO	1110596452	DECAQ
12	ST	ALBORNOZ FORERO	GUSTAVO ADOLFO	1023009547	DECAS
13	ST	OREJUELA BALANTA	DIANA MARCELA	1062313872	DECAU
14	ST	CAICEDO OROBIO	SILVIO	1114458695	DECAU
15	ST	OVIEDO LOZANO	JHONATAN ALEXANDER	1014277086	DECES
16	ST	GOMEZ MESA	LINA PAOLA	1049645061	DECES
17	ST	RENTERIA BERRIO	WILLIAN	1040371566	DECHO
18	ST	MARTINEZ DIAZ	SAIDY MELISSA	1143990586	DECHO
19	ST	CASTAÑEDA OLARTE	EDWAR CAMILO	1122143293	DECHO
20	ST	CORDOBA CAICEDO	ANDRES	1077469108	DECHO



21	ST	PALACIOS MENA	RUTH MILEYDY	1077469615	DECHO
22	ST	TORO GIL	BRAYAN ALBERTO	1017265220	DECOR
23	ST	RUIZ ZAMORA	CRISTIAN	1110578187	DEMAG
24	ST	SISA ROMERO	ROBINSON DARIO	1048730684	DEMAM
25	ST	MORENO SOLANO	ELKIN DARIO	1102364649	DEMAM
26	ST	CHAPARRO TELLEZ	DAVID ANTONIO	1057607298	DEMET
27	ST	CALDERON BARRANTES	MAYKOLL ALFONSO	1122654642	DEMET
28	ST	HERNANDEZ ARIAS	ALISON TATIANA	1013676444	DEMET
29	ST	RUBIO BAUTISTA	JAIBER ARGEMIRO	1120373798	DENAR
30	ST	GUERRA GUTIERREZ	JOHAN STEEVEN	1124050377	DENAR
31	ST	BURBANO NARVAEZ	ANDY SEBASTIAN	1086362802	DENAR
32	ST	GUARIN PABON	LEIDY CAROLINA	1121960691	DENAR
33	ST	HERNANDEZ LEON	LAURA MARCELA	1052413395	DENOR
34	ST	BOTACHE RAMIREZ	ROBINSON EFRAIN	1118568570	DENOR
35	ST	BOHORQUEZ ALFONSO	DINA LIZETH	1115918383	DENOR
36	ST	MARTINEZ OSPINA	DANIELA FERNANDA	1070985403	DEPUY
37	ST	CRUZ CASTAÑO	GABRIEL FERNANDO	1117544047	DEPUY
38	ST	ACERO BAEZ	DIANA ROCIO	1055273437	DESAN
39	ST	GUTIERREZ PICHINA	GERMAN ALBERTO	1110528635	DESAN
40	ST	DIAZ CASTRO	RICHARD ANDRES	1053862765	DESUC
41	ST	LÓPEZ URBINA	ROSANA	1085231241	DESUC
42	ST	HERNANDEZ ARIAS	SAMUEL ANDRES	1053812874	DEUIL
43	ST	ORTIZ RAMOS	IVAN RODRIGO	1233506974	DEUIL
44	ST	PABON GUEVARA	JHON JEIVER	1098789569	DEURA
45	ST	URREGO QUINTERO	JUAN CAMILO	1144198786	DEVAL
46	ST	PEREZ RIAÑO	ANGIE PAOLA	1019142689	DEVAL
47	ST	GARCIA VALLEJOS	JORGE ALEXANDER	1123329278	DEVAL
48	ST	CORDOBA RIVAS	SARA VANESSA	1118305471	DEVAL
49	ST	ZAMBRANO SÁLDARRIAGA	NICK BEYKER	1061811079	DEVAL
50	ST	CALERO SOTO	MAYRA ALEJANDRA	1115075141	DIASE
51	ST	BARRERA CORTEZ	KARENT ALEJANDRA	1118565179	DIASE
52	ST	PEREZ SILVA	JULIANA	1020840591	DIBIE
53	ST	POLOCHE OSPINA	LAURA CRISTINA	1030632917	DIBIE
54	ST	BASABE MELO	KELLY JOHANNA	1030549119	DIJIN
55	ST	CORDOBA VENDE	ANGY DANIELA	1116276088	DIPRO
56	ST	SOLANO SIERRA	SAMIR SAUL	1069492140	DIRAN
57	ST	LANCHEROS MEDINA	FERNANDO	1049626570	DIRAN
58	ST	MOYANO AGUILAR	ADRIANA MAGALY	1056929707	DIRAN
59	ST	CORDOBA PALACIO	JORGE ESTEBAN	1073253554	DIRAN
60	ST	HENRIQUEZ CAMPO	VALENTINA DE JESUS	1234095202	MEBAR
61	ST	LASSO CUESTA	SANTIAGO	1053850366	MEBOG
62	ST	CORDON LOPEZ	DANIEL JOSE	1012461837	MEBOG

63	ST	NIÑO HERNANDEZ	RUBEN DARIO	1056994806	MEBOG
64	ST	REYES MONTALVO	JORGE ENRIQUE	1090507294	MEBOG
65	ST	VALENTIN TIBAGAN	EDGAR ARMANDO	1057186801	MEBOG
66	ST	JIMENEZ SIERRA	INGRITD KATHERINE	1100966435	MEBUC
67	ST	VALENCIA CASTRO	ANDRES ALESANDER	1015452292	MEBUC
68	ST	QUINTANA CRUZ	JUAN GABRIEL	1053512583	MEBUC
69	ST	ORTIZ ORTIZ	ANA MILENA	1095816181	MEBUC
70	ST	BEDOYA MONTES	JUAN SEBASTIAN	1061047649	MECAL
71	ST	ROBAYO LUGO	NICOLAS AUGUSTO	1070306899	MECAL
72	ST	DAZA PEÑA	JONATHAN ANDRES	1148950929	MECAL
73	ST	ROMERO ORTIZ	LUIS GONZALO	1056688766	MECAR
74	ST	COLORADO ZAMORA	ANDERTON	1088034182	MECAR
75	ST	HERNÁNDEZ GONZALEZ	JUAN DAVID	1077871481	MEMOT
76	ST	MUÑOZ FORERO	WILSON DANIEL	1022408690	MESOA
77	ST	PUNTES PEREZ	ANDRES FELIPE	1110447944	METIB
78	ST	MATIZ ORTIZ	SERGIO ANDRES	1012423520	METUN
79	ST	MARTINEZ DUARTE	ELIANA	1110521178	METUN
80	ST	SIERRA ZORRILLA	DANIEL FELIPE	1015466432	MEVAL
81	ST	MUÑOZ CESPEDES	ANDRES FELIPE	1121941252	MEVAL
82	ST	HERNANDEZ CRISTANCHO	GENIFFER ALEJANDRA	1098807146	MEVAL
83	ST	OVIEDO LOAIZA	ANDRES FELIPE	1073527050	MEVAL
84	ST	DE ANTONIO AMADO	MICHAEL STEVEN	1010013084	MEVAL
85	ST	LARA NEGRO	CAMILO ANDRES	1019143579	MEVAL
86	ST	FORERO CAÑON	ANDRES FABIAN	1053349393	MEVAL
87	ST	VILLAMARIN BUSTOS	WILMAN ANDRES	1013682023	MEVAL

Lo anterior en cumplimiento al numeral 2 y párrafo 2 del artículo 21 del Decreto Ley 1791 de 2000, modificado por el artículo 107 de la Ley 2179 de 2021, por lo cual, el Llamamiento a Curso de ascenso se constituye en un Acto del Servicio, así mismo, los señores Directores, Jefes Oficinas Asesoras, Comandantes de Región, Metropolitanas, Departamentos de Policía, Directores de Escuelas y Jefes Grupo Talento Humano, deberán adelantar las acciones correspondientes para el estricto cumplimiento de la presente orden.

Los Jefes de los grupos de Talento Humano de cada unidad, deberán tener en cuenta los siguientes criterios para la administración del personal de Oficiales que son presentados a la Escuela de Posgrados de Policía para realizar curso de ascenso así:

- La capacitación y actualización para oficiales subalternos de acuerdo con lo establecido en el Consejo Superior de Educación Policial, se realizará bajo **la modalidad presencial**, en cumplimiento a la Resolución Nro. 04048 del 03/10/2014, "Por el cual se adopta el Manual Académico para estudiantes de la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional", soportado mediante Acta Nro. 007 DIANA – VIACA del 16/01/2022.
- La Escuela de Postgrados de Policía, posee la infraestructura y medios logísticos dispuestos para el desarrollo del programa académico de manera presencial; conforme a los

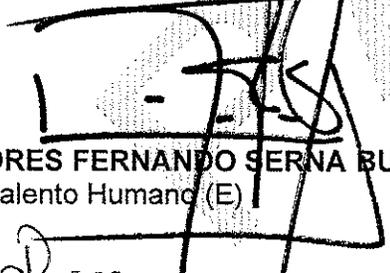
lineamientos dados por el Consejo Superior de Educación Policial y la asignación presupuestal por parte de la Oficina de Planeación, por tal razón este Centro Docente no garantiza el desarrollo académico de manera apropiada en la modalidad sincrónica.

- Se deberá realizar la asignación del cargo de ESTUDIANTE a los señores oficiales, una vez sea publicada la comisión de estudios por parte de la Dirección de Talento Humano.
- El registro de la evaluación parcial y liberación de los señores oficiales presentados en comisión de estudios, deberá realizarse como lo establece el literal C, numeral 2, Artículo 20 del Decreto 1800 del 14 de septiembre de 2000, "Al ser convocado a curso para ascenso en la modalidad presencial" Evaluación y liberación del personal policial que venía siendo evaluado por los señores oficiales en cada una de las unidades, una vez sea asignado el cargo de estudiante por parte de la unidad.
- El personal de oficiales el día de su presentación deberán llevar el paz y salvo de la unidad totalmente diligencia y aprobado.

El personal convocado mediante la modalidad presencial y virtual, que se encuentre con excusa total durante el desarrollo del ciclo, no le será viable realizar dicho curso, según lo contemplado en la Directiva Administrativa Permanente No. 003 del 10 de marzo de 2023 "DIRECTRICES PARA LA EXPEDICIÓN Y REGISTRO DE LAS EXCUSAS DE SERVICIO, INCAPACIDAD MÉDICA, LICENCIA POR MATERNIDAD O ABORTO, PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO O CON INCAPACIDAD MÉDICA" la cual en su anexo 7 conceptos Generales dice:

"Excusa del Servicio Total. Es el documento que establece la inhabilidad física o mental, que impide al funcionario desempeñar su actividad laboral por un tiempo determinado....."

Atentamente,


Coronel ANDRÉS FERNANDO SERNA BUSTAMANTE
Director de Talento Humano (E)


Elaboró: IT. LYNA ALEXANDRA PEREZ.
DITAH - ADEHU - GRUAS.


Revisó: MY. MARIA EMMA HERNANDEZ A.
DITAH - ADEHU - GRUAS.


Revisó: TC. JAIME HERNÁNDEZ RÍOS PUERTO
DITAH - ADEHU

Fecha de elaboración: 07-08-2023

Ubicación: Y:\LLAMAMIENTO A CURSO\INFORMACION 2023\1. OFICIALES\CONVOCATORIA 2023 Y ADICIONAL 2022\CICLO III 2023

Carrera 59 No. 26 - 21 CAN, Bogotá
Teléfonos 3159807-5159000 Ext. 9807
Email: ditah_adehu-cof@policia.gov.co
www.policia.gov.co



SC 6545 - 1-7-NE

SA-CER276952

CO - SC 6545-1-7-NE

INFORMACIÓN PÚBLICA

+ \$26.000 en efectivo

CASCANUECES CENTRO
CAROLINA MARTINEZ ZULUAGA
NIT 1053812868-4
RESPONSABLE DE IVA

Factura de venta
No. CC-99311 12/08/2023

CLIENTE MOSTRADOR
AS No. 222222

Cant	Código	Descpción	Dotó	Valor total
------	--------	-----------	------	-------------

1	509986401701	LECHE SIMILAC 2 X 800G (Und)		\$ 84.300,00
---	--------------	------------------------------	--	--------------

TOTAL =====> \$ 84.300,00

RECIBIDO ==> \$ 100.000,00
CAMBIO ==> \$ 15.700,00

SUBTOTAL \$ 84.300,00

Liquidación	Valor base	Valor
-------------	------------	-------

IVA 0% \$ 84.300,00

VALOR TOTAL : \$ 84.300,00

Forma de pago	Valor
---------------	-------

Efectivo (caja) # 1 \$ 84.300,00

VENDEDOR

TOTAL : \$ 84.300,00

NRO. ARTICULOS VEND. : 1

USUARIO : CCENTRO

EQUIPO/CAJA : CASCANUECES

FECHA VENCIMIENTO : 12/08/2023

Res DIAN 18764041570584 del 02/08/2023, rangos
98820 hasta 100000 Vigencia 6 Meses

RPLD 360V1

(NIF) Ingresos con Contafinanc M. 4 - InSoc. NIT 810.000.030-9 www

Carolina Martínez Zuluaga

12/09/2023 12:13:52

CONDROGAS FERNANDO JIMENEZ GARCIA
NIT : 10.227.058-9
Gran contribuyente Res.No. 000076
del 1 Diciembre 2.016
Responsable de IVA
Condrogas Parque Caldas - CR 22 28 53
Telefono: 8854444

TPV : 207TPV04
Cajero : cajero caldas4
Fecha : 2023/8/12 Hora: 12:00:26
Tiquete : CAL434418
Vendedor : 0430 ARISTIZABAL HERRERA CARL
Cond.Pago: 01D CONTADO 1 DIA
Cliente : CUANTIAS MENORES
Nit/C.C. : 900645824-5
Direccion: AV KEVIN 64 A 180

Telefono : 3117470172

Descripcion de Item
Referencia Cant. U.M V/r Uni. Total

QUIMOX AL 0.5% X 5 ML GOTAS (MOXIFLOXACI
199-ESPECIALIDADES OFTALMOLOG
7567020 1.00 CJ 56,750 56,750**

T O T A L \$56,750

-----[DETALLE DE VALORES]-----
Vta Exenta (**),..... 56,750 +

EFFECTIVO \$60,000
CAMBIO \$3,250

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN
Número: 18764041876685

Numeración: AUTORIZADA
Rango: desde CAL41 hasta CAL45000000
Vigencia: desde 2022/12/24
hasta 2024/06/24 - 18 MESES

GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOL. 000076 DE 2016/12/01
AUTORETENEDORES
RESOL. ICA AC 1083 DE 2021 DE 2021/04

Favor no efectuar retención en la fuente
en Industria y Comercio e IVA.
Recuerda traer siempre tu bolsa
reutilizable cuidemos el planeta
Para mayor información consulte
nuestra página
<http://condrogas.com/en/information>
Siguenos en Facebook-Twitter-Instagram

Elaborado. cajero caldas4
Factura generada por software de
SISTEMAS DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL S A
NIT: 890.319.193-3

Comprobante

de pago en línea



Banco Pichincha SA

Pago realizado por: ANDRES CAMILO ARBOLEDA OROZCO

Nro. de factura: 20230825194909119

Descripción del pago: 0004912650006970538

Nro. de referencia: 10.160.85.39Pago de obligacion:0004912650006970538

Nro. de referencia 2: 1

Nro. de referencia 3: 1053802043

Fecha y hora de la transacción: Viernes 25 de Agosto de 2023 07:50:28 PM

Nro. de comprobante: 0000096193

Valor pagado: \$ 164,229.00

Producto: *****5518

BANCO PICHINCHA S.A. Establecimiento Bancario

VIGILADO por la Superintendencia Financiera de Colombia

VIGILADO

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com

1053802043 ANDRES CAMILO ARBOLEDA OROZCO

Agosto / 2023

Neto: 3.816.791,69

DEVENGADOS	VALOR	DESCUENTOS	VALOR	SALDO
ASIGNACIÓN BÁSICA	2.713.138,00	CAPROVIMPO-CAPROVIMPO	271.314,00	
BONIFICACIÓN SEGURO DE VIDA	19.842,00	CASUR-APOAFP	250.286,98	
PARTIDA ALIMENTACIÓN	517.421,00	CESOF-CLUBOFSOSTEN	61.045,61	0,00
PRIMA ACTIVIDAD	1.343.003,31	DESCUENTO ORDEN PUBLICO-DESCUE	158.266,38	
PRIMA ORDEN PÚBLICO	678.284,50	DESCUENTO PARTIDA ALIMENTACION	116.837,00	
SUBSIDIO FAMILIAR	949.598,30	DIBIE-PAGADIBIEPAU	4.350,00	
		DISAN-APOEPS	146.509,45	
		PICHINCHA-PICHINCHA	1.376.044,00	170.629.456,00
		SEGURO-SEGUPONALOBL	19.842,00	
Devengados	6.221.287,11	Deducidos	2.404.495,42	

andres.arboleda1096@correo.policia.gov.co

Pin: 542881131

Restaurante

LAS TAPAS

Parrilla - Bar

Viterbo – Caldas, 25 de agosto de 2023

A QUIEN INTERESE

Se hace constar que el señor ANDRES CAMILO ARBOLEDA OROZCO, identificado con cedula No. 1.053.802.043, consume un promedio de 25 almuerzos mensuales por un valor diario de \$17.000, para un total mensual de \$425.000.



FRANCISCO JAVIER ARROYAVE GRAJALES
C.C. No. 1.061.370.510

Carrera 9 N° 8-53 Viterbo - Caldas
Celular: 3216455518